



Santiago, 16 de noviembre de 2012

Inscripción Registro de Valores N° 430

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Vicepresidente Ejecutivo.

Sin más, le saludan muy atentamente,

GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.


José Manuel Urenda S.
Vicepresidente Ejecutivo

cc. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo, Santiago
Fitch Chile, Clasificadora de Riesgo Ltda.
Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
ICR Clasificadora de Riesgo
Archivo

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

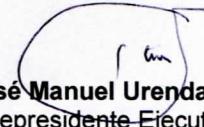
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0430
CIU	810
RUT	95.134.000-6
RAZON SOCIAL	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	NAVIERA
DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	(32) 2556309
FAX	(2) 2039074
CASILLA	1060
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo, considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

El Directorio de GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A. (GEN) en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado la creación de dos nuevas empresas filiales de giro exclusivo, en las cuales GEN participará con un porcentaje del 75% en cada una de ellas. El objeto de cada filial es la adquisición y explotación, vía arriendo, de una nave porta contenedores por filial, de una capacidad de 9.000 TEU cada una. Estas naves serán ofrecidas en arriendo, en condiciones de mercado, a la filial Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A.

Estas dos naves serán construidas en astilleros coreanos y se estima su entrega para fines del año 2014. El valor de construcción de cada nave es de 82 millones de dólares que, más sus costos asociados, totalizarán a su entrega 86 millones de dólares por unidad. La validez del contrato de construcción está sujeta a que el banco que financia parte del precio ratifique este financiamiento, cuyas condiciones ya están predefinidas, por lo que para GEN significará una inversión en capital en cada filial de, aproximadamente, 15 millones de dólares por sociedad. Asimismo, se acordó con el astillero una opción sin costo por otras cuatro naves de similares características y precio, la que el directorio estudiará y tomará una decisión cuando corresponda.


José Manuel Urenda S.
Vicepresidente Ejecutivo

Santiago, 16 de noviembre de 2012